MUNICIPALIDAD DE FELIX PEREZ CARDOZO
Junta Municipal
Alberdi y Julia M. Cueto de Estigarribia
Félix Pérez Cardozo - Guaira

RESOLUCION JM N°29 /2015
POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION A AVOR DE LA FIRMA GER.COM Ing & Asociados, POR LA SUMA DE 496.265.400 (Cuatrocientos Noventa y seis millones doscientos sesenta y cinco mil cuatrocientos), PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VARIAS ESCUELAS.-

Félix Pérez Cardozo, 26 de Noviembre de 2015

VISTO: el mensaje de Intendencia Municipal de fecha 25 de Noviembre del cte año, por la que remite con carácter de urgencia, la solicitud de aprobación de la Adjudicación del llamado Mantenimiento y Reparación de Varias Escuelas, derivado del llamado a licitación por concurso de Ofertas N° 03/2015 dispuesto por la Resolución IM N° 85/2015

CONSIDERANDO: Que, el art. 216° de la Ley N° 3966/12 "Orgánica Municipal" " corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no ese expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerara que ha habido una aprobación automática.
Que, el art 28 de la Ley 2051/11 ut supra mencionada, establece entre otros que:".. la máxima autoridad de Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación", concordante con lo dispuesto en el art 215 de la Ley n° 3966/10 " Orgánica Municipal "

Que, el art 1° de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas establece claramente: Las entidades y las municipalidades citadas en los incisos b) y c) se adjuntaran a las disposiciones de esta ley, sin perjuicio de que en forma supletoria observen sus leyes orgánicas y de más normas específicas, en todo aquello que no se oponga a este ordenamiento. Los organismos, las entidades y las municipalidades se abstendrán de celebrar cualquier clase de acto jurídico, independiente de nombre con el que se lo identifique, que evada el cumplimiento de esta ley.

Que, la Junta Municipal ha realizado el estudio y consideración de las documentaciones remitidas por la intendencia Municipal, como el Acta de Apertura de Ofertas, la oferta de la firma GER.COM Ing & Asociados el informe del comité de Evaluación y la Resolución de Adjudicación y ha concluido, que reúnen los requisitos fundamentales para que esta Junta Municipal se pronuncie sobre el proceso de contratación, ut supra mencionado.

POR TANTO, la Junta Municipal de la ciudad de Félix Pérez Cardozo, en uso de sus atribuciones legales;

RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR LA ADJUDICACION A FAVOR DE LA FIRMA GER.COM ING & AOSC. POR LA SUMA DE 496.265.400(Cuatrocientos Noventa y seis millones doscientos sesenta y cinco mil cuatrocientos) PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VARIAS ESCUELAS EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2015 ID 299035

Artículo 2° Autorizar a la Intendencia Municipal a suscribir el Contrato correspondiente.

Artículo 3° Comunicar a la Intendencia Municipal a quienes correspondan y cumplido, archivar

Nancy Espinola
Secretaria J. Municipal

Junta Municipal de Félix Pérez Cardozo - Presidencia

José Tomas Cardozo A.
Pte. J. Municipal

Félix Pérez Cardozo, 27 de Noviembre de 2015

Federico Balbuena A.
Secretario Municipal

Municipalidad de Félix Pérez Cardozo - Intendencia

Cirilo A. Castillo G.
Intendente Municipal